LA GESTIÓN DE ESTE MACRO SIGUE SIENDO UN DESASTRE

El pasado viernes 8 de noviembre, el Ministerio de Migraciones, Trabajo y Seguridad Social publicó en la página web del propio Ministerio un aviso que decía: *"Siguiendo con el calendario previsto, se pone a disposición de los participantes las puntuaciones provisionales así como la posible adjudicación. Se podrán consultar a través de la aplicación "Solicitudes baremadas de concurso" (SOBA)".* Luego publicó otro que decía *"**URGENTE: Apreciado problema de funcionamiento de la aplicación**. La **pantalla de "Detalle" de la plaza**, en donde se puede ver cuántas vacantes y resultas se adjudican y quiénes son los adjudicatarios, **no está funcionando debidamente por lo que hasta el lunes no estará disponible**. Anunciaremos las disponibilidad a través de este mismo medio."*

Pues cuando los compañeros y compañeras pudieron entrar y ver las puntuaciones de las plazas solicitadas y de las adjudicadas pudieron comprobar que algunas puntuaciones no se ajustaban a las bases del concurso publicado en el BOE.

El caso más sangrante es la del personal que ha promocionado en los últimos años. A estos solamente se les valora en el apartado "Trabajo desarrollado" el realizado desde la toma de posesión en el puesto al que han promocionado. ¿Y el resto del tiempo? No existe para la puntuación, como si hubiesen trabajado en la empresa privada.

Creemos que el error del Ministerio es su interpretación **UNILATERAL** que hace del apartado 8 de la Base Primera, que dice: "*8. El personal funcionario que pertenezca a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto subgrupo sólo podrá participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala."*

Esta base no es nueva. Es más, es idéntica a la del Macro anterior. Lo que siempre ha significado esta base es que si una persona cambia de Cuerpos no puede participar desde todos los Cuerpos, solamente puede participar desde uno de ellos. Una persona que entra en la Seguridad Social como C2, promociona al C1 y luego al A2 no puede participar como C2, C1 y A2. Solamente puede participar desde uno de ellos (es decir, no puede pedir como C2, C1 y A2) y, por tanto, los requisitos y méritos serán los correspondientes a dicho Cuerpo.

Además, el apartado "Trabajo desarrollado" no se refiere al Cuerpo al que se pertenezca o concurse, cosa que sí se hace en el apartado "Antigüedad". Se refiere exclusivamente a niveles de complemento de destino de los puestos desempeñados. Y

no parece lógico, y mucho menos justo, que una persona se pase 10 años desempeñando un mismo puesto de trabajo con el mismo nivel de complemento de destino y, solamente por el mero hecho de esforzarse, estudiar y aprobar unas oposiciones hace 5 años no tenga puntuación en el apartado “Trabajo desarrollado”.

Además del desaguisado que supone está postura **UNILATERAL** de la Administración, esto desincentiva la preparación de oposiciones y promociones.

Desde **CCOO, UGT y CSIF EXIGIMOS:**

1) Reunión inmediata de la Comisión de Valoración del Concurso Macro.

2) Rectificación inmediata de las interpretaciones unilaterales que hace la Administración fuera de la Comisión de Valoración.

Además, **REQUERIMOS A TODO EL PERSONAL AFECTADO QUE INUNDE MEDIANTE ESCRITOS LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO.**

En Madrid, a 14 de noviembre de 2019